

**Línea estratégica 1. Mejora del uso y gestión de los flujos ambientales y los espacios verdes**

**Programa de actuación 1.2. Mejora y apoyo para la adecuada gestión de los residuos**

**PROYECTO 1.2.1. MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS.**

<p><b>Justificación y Objetivos</b></p>	<p>Una de las carencias de carencias detectadas en el diagnóstico ambiental realizado en el año 2.005 fue la ausencia, mal funcionamiento de punto limpio donde poder depositar de forma separada los residuos que se producen en el hogar.</p> <p>Los objetivos que se pretenden lograr con este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar una mayor presencia en el municipio un espacio que asegure la correcta gestión de los residuos que se generan.</li> <li>- Concienciar a los ciudadanos de la importancia de la recogida selectiva de residuos para su posterior tratamiento y reciclaje.</li> </ul>				
<p><b>Descripción</b></p>	<p>Los Puntos Limpios son instalaciones especiales donde los ciudadanos pueden depositar aquellos residuos que por sus características o componentes deberían recibir un tratamiento especial distinto al vertido.</p> <p>Estas infraestructuras son necesarias para la recogida de residuos urbanos específicos previstos en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGRU), siendo piezas claves para el impulso de la recogida selectiva.</p> <p>Algunos de estos residuos que se pueden separar de forma selectiva son: pilas, muebles, aceites usados, ropa, medicamentos, papel, vidrio, envases, plásticos, metálicos, escombros, electrodomésticos, recipientes de materias tóxicas, pinturas, disolventes, aerosoles, radiografías, tubos fluorescentes, etc.</p> <p>Para que la instalación cumpla las funciones asignadas es imprescindible la colaboración ciudadana.</p>				
<p><b>Acciones/Hitos</b></p>	<p>1. Instalación de un punto limpio. 1. Establecer el órgano de gestión de los residuos depositados en el punto limpio; si va a ser a través de una mancomunidad, consorcio u otras asociaciones legales.</p>				
<p><b>Prioridad</b></p>	<p>Alta</p>	<p><b>Frecuencia</b></p>	<p>puntual</p>	<p><b>Plazo de ejecución</b></p>	<p>Corto plazo</p>
<p><b>Agentes implicados</b></p>	<p>Ayuntamiento Ciudadanos de Carmona.</p>				
<p><b>Valoración económica</b></p>	<p>Adecuación Punto Limpio Pilero: A determinar (Puede ser subvencionado subvencionado por Ciudad 21) Construcción y mantenimiento de un segundo punto limpio. A determinar situación.</p>				
<p><b>Fuentes de financiación/Recursos Humanos</b></p>	<p>Ayuntamiento. Junta de Andalucía.</p>				
<p><b>Indicadores relacionados</b></p>	<p>- Funcionamiento del Punto Limpio</p>				
<p><b>Normativa de referencia</b></p>	<p>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local Ley 10/1998 de Residuos Decreto 283/1995 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de residuos de la comunidad Autónoma de Andalucía.</p>				
<p><b>Control de ejecución</b></p>	<p>Punto Limpio Pilero: en ejecución(adequación del terreno) Punto Limpio a determinar: Pendiente de ser adjudicado definitivo, por ejecutar.</p>				<p><b>Año</b></p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Se consideran muy importantes las acciones de información y concienciación a la ciudadanía para su implicación en la utilización del Punto Limpio.</p>				<p>2011-2012</p>